

 <p>EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"</p>	<p><i>Fecha:</i> ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

AVISO DE INVITACION ABIERTA No 012-2014

**PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACION ABIERTA NÚMERO: 12 DE
ABRIL 01 DE 2014.**

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMSER E.S.P, se permite invitar a los interesados en participar en el proceso **POR MEDIO DE LA CUAL SE VA A CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES, PLANTA, EQUIPOS, PARQUE AUTOMOTOR Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA EMSER EPS. PARA LA VIGENCIA 2014-2015-**

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

- 1. OBJETO:** Ccontratar con una compañía de seguros legalmente constituida los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes, planta, equipos, parque automotor y la responsabilidad de los funcionarios de aquellos por los cuales es legalmente responsable la EMSER EPS. Para la vigencia 2014-2015.

De acuerdo con las especificaciones y condiciones que se detallan en los presentes pliegos de condiciones.

2. AUTORIZACIÓN

La Gerencia de la EMSER E.S.P Está debidamente autorizada y facultada

	<p><i>Fecha:</i> ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

por la Junta directiva de la entidad mediante Acuerdo No. 001 del 9 de enero de 2014.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación Abierta se desarrollará con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y tomando como fuente y guía, las contenidas en la Constitución Política de Colombia en especial el Manual de Contratación, los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, por tratarse de una empresa Industrial y comercial del Estado que desarrolla su actividad en mercado monopolística y se rige para tal fin por la Ley 142 de 1994.

La Invitación Abierta, que se utilizará en el presente proceso se realizara la de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y el Manual de Contratación.

4. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, participación que se desarrollará durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: 018000913040; correo electrónico, en la dirección buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la oficina de Control interno de EMSER E.S.P de Líbano Tolima, Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2o al teléfono 2561211 o a

	<p><i>Fecha:</i></p> <p>ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

la dirección electrónica www.emser.esp.com Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Compromisos anticorrupción- asumidos por el Proponente

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la EMSER E.S.P para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de Selección o de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y/o otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Lotería ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la EMSER E.S.P. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los

	<p><i>Fecha:</i> ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

pliegos de condiciones definitivos, o la fijación de los términos de la Propuesta.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMSER E.S.P cuenta con un presupuesto oficial de Veintisiete Millones Seiscientos Setenta Mil Setenta y Nueve Pesos (\$27.670.079.00) Mcte. con certificado de disponibilidad presupuestal No. 144 de fecha marzo 20 de 2014 rubros presupuestales 032111, 05410801, 05410802, 05410803 expedido por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial de la entidad, el cual incluye IVA, los impuestos, tasas, y contribuciones de carácter nacional.

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, no serán evaluadas ni tenidas en cuenta en el resto del proceso.

6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La EMSER E.S.P de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información, que el proponente allegue a esta Invitación Abierta, es veraz y corresponde a la realidad, por tanto está sujeta a verificación por parte de la Entidad.

7. PARTICIPANTES

Podrán presentar ofertas, todas aquellas personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia. Así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales, que reúnan las condiciones generales y específicas.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Presentar la oferta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, anexando la documentación exigida dentro de la oportunidad y en el lugar señalado en la invitación.

	<p align="center">Fecha: ABRIL 01/ 2014</p>
<p align="center">INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p align="center">Gerencia</p>

2. Demostrar mediante documentos la capacidad legal para cumplir con lo establecido en la convocatoria.
3. Acreditar experiencia relacionada con expedición de pólizas
4. No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, demás normas que lo modifiquen, al momento de la presentación de la propuesta.
5. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.
6. Los consorcios y uniones temporales deben reunir los siguientes requisitos

NOTA: Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Tratándose de Consorcios, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en el caso de Uniones Temporales, se señalarán los términos, extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la EMSER E.S.P.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal, señalando sus facultades, dentro de las cuales será necesario incluir la suscripción del contrato y constitución de garantías, además de la de obligar al Consorcio o Unión Temporal.

Cada uno de los miembros de los Consorcios o uniones temporales deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. El acuerdo de Consorcio o Unión Temporal deberá contener de manera expresa la de dicho

	<p><i>Fecha:</i> ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

acuerdo, que en todo caso no podrá ser inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.

Los requisitos jurídicos y financieros, objeto de análisis, se deben predicar individualmente de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, acorde al porcentaje de participación.

CAPITULO II

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES E INUEBLES DE LA EMPRESA

a) Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales:

El objeto de esta póliza consiste en amparar las pérdidas y/o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la EMSER E.S.P, o bajo su responsabilidad, tenencia o control y, en general, los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable.

Mediante la póliza de Todo Riesgo pérdida y/o daño material la compañía se obliga a Indemnizar al asegurado los daños y/o pérdidas que sufran los intereses asegurados, así como los costos y/o gastos en que incurra, o todos combinados, como consecuencia de los riesgos que a continuación se precisan: Todo riesgo para las pérdidas y/o daños materiales que sufran los intereses asegurados por cualquier riesgo y/o causas. incluidos, pero no limitados a: Incendio, explosión, anegación, daños por agua: huelga, asonada, motín, conmoción civil o popular, actos malintencionados de terceros, incluidos sabotaje y los actos terroristas, cometidos o no por movimientos subversivos (tomas a poblaciones, municipios y ciudades y los actos de la autoridad para repelerlos: también se amparan las pérdidas Materiales que sufran los bienes asegurados causados directa o indirectamente por cohetes, misiles o similares); terremoto, temblor y/o erupción volcánica y/o eventos de la naturaleza tales como ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento. Hundimiento, deslizamiento del terreno, derrumbes, aludes, desprendimiento de tierra y rocas, y los daños consecuenciales originados por tales fenómenos: daño

	<p align="center">Fecha: ABRIL 01/ 2014</p>
<p align="center">INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p align="center">Gerencia</p>

interno de equipos eléctricos y Electrónicos: coberturas de todo riesgo daño material por rotura de maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos (explosión física o química interna, caída directa de rayo, rotura debido a fuerza centrífuga, cuerpo extraños, acción directa de la energía eléctrica y/o rayo, impericia, descuido, negligencia; sabotaje individual; error de diseño, defecto de mano de obra, falta de agua en aparatos generadores de vapor, otro accidentes ocurridos a los equipos por causas no expresamente excluidas en la póliza), rotura de vidrios, sustracción con violencia y sustracción sin violencia, y demás amparos y/o coberturas que no se encuentren expresamente excluidas.

b) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:

El objetivo de ésta póliza es amparar los perjuicios patrimoniales que sufra la EMSER E.S.P con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra o le sea imputable de acuerdo con la Ley Colombiana, por lesiones, menoscabo en la salud o muerte de personas. y/o deterioro, destrucción o pérdida de bienes de terceros. y/o perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante y daño moral como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades.

c) Seguros para el parque automotor:

El objeto de esta póliza es el de amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable la EMSER E.S.P, así como los daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros. Por virtud del régimen de responsabilidad civil, la operación de estos vehículos genera exposición a riesgos de daños y pérdida, así como la Posibilidad de causar perjuicios a terceros, ya sea por daños a bienes, lesiones y/o muerte de personas, todo lo cual podría afectar el patrimonio de la Entidad y el servicio para el cual se encuentran destinados tales vehículos, razones que justifican la necesidad de la contratación de Este seguro.

	<p><i>Fecha:</i></p> <p>ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

d) Seguro de Manejo Global Sector Oficial:

El objeto de ésta póliza consiste en amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la EMSER E.S.P, causados por acciones y omisiones de sus servidores que incurran en delitos contra la administración pública, o en alcances fiscales por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición o reconstrucción de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado o funcionario, esta póliza se encuentra debidamente justificada, en la obligación que tiene la EMSER E.S.P de conformidad con lo previsto por la Resolución No. 014249 del 15 de mayo de 1992, expedida por la Contraloría General de la República, por medio de la cual se adoptó y reglamento este seguro, cuyo objetivo está dirigido a garantizar el manejo de fondos y bienes por parte de los servidores públicos.

a) Seguro de Manejo Caja Menor:

El objeto de ésta póliza consiste en amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la EMSER E.S.P, causados por acciones y omisiones de sus servidores que incurran en delitos contra la administración pública, o en alcances fiscales por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición o reconstrucción de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado o funcionario.

b) Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros

Esta póliza cubre la pérdida de recursos propios y/o bienes por los cuales sea legalmente responsable la EMSER E.S.P, como consecuencia de infidelidad de empleados, falsificación, crimen por computador y responsabilidad profesional. la necesidad de la contratación de esta póliza, en razón a que la operación financiera que desarrolla genera riesgo de eventos de pérdidas amparadas bajo este tipo de seguro, que podrían generar detrimento en el patrimonio de la Entidad.

	<p><i>Fecha:</i> ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

CAPÍTULO III

TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA INVITACIÓN ABIERTA

1. PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los PRE-Pliegos de condiciones podrán consultarse por los interesados en la página Web de la EMSER E.S.P, www.emseresp.com, link contratación, a partir del día 01 de Abril de 2014.

2. OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Las observaciones a los Pliegos de Condiciones, podrán dirigirse a la Gerencia de la EMSER ESP, por escrito a la calle 4 carrera 13 esquina, cuarta esquina o vía e-mail a gerencia@emseresp.com del 04 de abril de 2014, hasta las 12. M

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

La respuesta a las observaciones presentadas en tiempo oportuno se resolverá por la EMSER ESP, mediante acto administrativo el 07 de abril de 2014 y si se consideran pertinentes se incluirán en los pliegos definitivos de condiciones. La respuesta se publicadas en la página Web.

4. PUBLICACION DE LAS RESPUESTAS DE OBSERVACIONES

Se publicará en la Página Web de la EMSER ESP, el acto administrativo que resuelve las observaciones el 07 de abril de 2014 a las 12:00 M.

5. APERTURA DE LA INVITACION ABIERTA Y CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

La apertura de la Invitación Abierta es el día 7 de abril de 2014. A las 04:00 PM. El texto definitivo de los pliegos de condiciones, podrán consultarse en la páginas Web de la EMSER ESP www.emserep.com.

	<p><i>Fecha:</i> ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

6. FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas el 9 de abril de 2014 de 08.00 a.m. a 12:00 meridiano, en original y una (1) copia, en sobres cerrados y debidamente marcados, haciendo referencia a la INVITACION ABIERTA No 12 de 2014.

7. AUDIENCIA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Lugar: Sala de Juntas de la EMSER E.S.P.

Fecha: 9 DE ABRIL DE 2014.

Hora:12:20.M

Las propuestas que llegaren después de la hora señalada para el cierre de recepción de propuestas u ofertas, no serán consideradas y se devolverán sin ser abiertas.

La EMSER E.S.P, abrirá las propuestas en acto público, a la fecha y hora ya fijadas, o previamente se fijara la fecha, hora y lugar, sin restricción alguna de asistencia de los oferentes. En dicho acto, se levantará un acta, en la cual constará:

- Nombre del Oferente, identificación NIT-u otro documento de identificación.
- Fecha y hora en la cual se presenta la oferta.
- El número de folios contentivos entre el original y la copia de las ofertas presentadas.
- El valor de la oferta económica, discriminando ofertas con y sin IVA.
- El nombre de los asistentes
- Firmará por los asistentes interesados y los funcionarios de la entidad que asistan a este acto. Se entrega una fotocopia del acta a los asistentes, al día siguiente se corre traslado al Comité Evaluador.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	<p align="center"><i>Fecha:</i></p> <p align="center">ABRIL 01/ 2014</p>
<p align="center">INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p align="center"><i>Gerencia</i></p>

La evaluación de las propuestas, se llevará a cabo por el Comité Evaluador nombrado para la presente Invitación, por la gerencia el día 9 de abril de 2014. A las 02:30 PM determinando un orden de elegibilidad, escogiendo el ofrecimiento más favorable para la EMSER E.S.P, en atención a los fines que la misma persigue, teniendo en cuenta los factores de evaluación propios indicados en la presente Invitación Abierta, teniendo en cuenta la propuesta u oferta más favorable en cuanto a los aspectos técnicos y económicos y la ponderación precisa y detallada de los mismos.

9. PUBLICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

Los resultados se tendrán a disposición de los oferentes en la Unidad Administrativa de la Gerencia de la EMSER E.E.P, en la página Web de la entidad www.emseresp.com, el día 9 de abril de 2014, a las 5:30 p.m

10. OBJECIONES A LA CALIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes el día 10 de abril de 2014 hasta las 12:30 M, las cuales deben presentarse por escrito en la Gerencia de la EMSER E.S.P en la calle 3 carrera 13 esquina a o vía e-mail a gerencia@emseresp.com las cuales se resolverán en el acto administrativo de adjudicación de la Invitación Abierta, Se mantienen las reglas establecidas en el proceso y manual de contratación de la entidad.

En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, ya que no participa del sistema de subasta inversa.

11. RESPUESTA A LAS OBJECCIONES

Las respuestas a las Objeciones se harán el día 11 de abril de 2014, a las 12:00 M, mediante acto administrativo el cual será publicado en la página Web de la EMSER E.S.P y en la cartelera de la entidad, en dicho acto se resolverán las observaciones presentadas por los proponentes.

	<p align="center"><i>Fecha:</i> ABRIL 01/ 2014</p>
<p align="center">INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p align="center"><i>Gerencia</i></p>

12 ADJUDICACIÓN DE LA INVITACION ABIERTA

La adjudicación del contrato se hará del día 14 de abril de 2014, a las 5 p.m., mediante acto administrativo el cual será publicado en la página Web de la EMSER E.S.P. y en la cartelera de la entidad, en dicho acto se resolverán las observaciones presentadas por los proponentes.

13. PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato el día 15 de abril de 2014, en la Gerencia de la EMSER E.S.P a las 04:30.P.M.

14. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del adjudicatario la totalidad de todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, garantías, contribuciones que se causen con objeto de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

CAPITULO III CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.
2. La propuesta debe ser presentada en original y copia. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones definitivos.

Tanto el original como la copia irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del proponente, el número de la Invitación Abierta número 12 de 2014, el número de folios de que consta y la

	<p>Fecha: ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p>Gerencia</p>

indicación del contenido del sobre según sea "Original o copia". En caso que haya discrepancia entre el original y la copia, registrá el original.

3. El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en estos pliegos de condiciones definitivos, so pena de rechazo.
4. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
5. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
6. Todos los precios indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana.
7. Las propuestas deberán tener una validez mínima de la Invitación Abierta de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la de la Invitación Abierta o vencimiento de su prórroga, si la hay. Por solicitud de La EMSER E.S.P, el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta.
8. La EMSER E.S.P, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes, aclaraciones a los pliegos de condiciones definitivos presentadas con posterioridad al cierre de la invitación Abierta.
9. Las propuestas u ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusiones o a una mala interpretación.

CAPITULO IV

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

	<p>Fecha: ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p>Gerencia</p>

Son causales de rechazo de propuestas las siguientes:

1. La presentación de más de una propuesta por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).
2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y Manual de contratación.
3. Las propuestas que llegaren, después de la hora estipulada para recepción de las mismas.
4. Si el proponente se encuentra incurso en cualquier tipo de investigación motivada por irregularidades en contratos suscritos con la EMSER E.S.P
5. Si el proponente no constituye la garantía de seriedad de la propuesta
6. La ausencia parcial o total de los documentos de la propuesta
7. Cuando cualquiera de los oferentes formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no cumpla satisfactoriamente con los análisis jurídicos y financieros de manera individual por sus integrantes.

	<p><i>Fecha:</i></p> <p>ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

CAPITULO V
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los documentos solicitados se deben presentar en el orden y pliegos de condiciones definitivos aquí establecidos, los cuales son necesarios para la comparación y selección objetiva de las ofertas. En tal sentido la no presentación de cualquiera de los siguientes documentos darán lugar a que la propuesta no sea evaluada.

- a) Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.
- b) El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
- c) En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.
- d) No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.
- e) Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el de la presente selección abreviada. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se

	<p align="center"><i>Fecha:</i></p> <p align="center">ABRIL 01/ 2014</p>
<p align="center">INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p align="center"><i>Gerencia</i></p>

comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden las actividades señaladas en el objeto de la selección.

- f) Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
- g) Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.
- h) Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicados en el pliego de condiciones.
- i) No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- j) Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA se reserva el derecho de verificar si el proponente se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

DOCUMENTOS JURIDICOS QUE DEBE TENER LA PROPUESTA

	<p><i>Fecha:</i></p> <p>ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la Persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

Debe ser firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **"Anexo No.1 carta de presentación"** adjunto a la presente invitación.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución

	<p><i>Fecha:</i></p> <p>ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Se aceptará que las compañías de seguros pertenecientes a un mismo grupo asegurador con identidad en su representación legal, presente una misma propuesta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO IDÓNEO

El proponente debe acreditar con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal y de la sucursal o Agencia en Ibagué, expedido con fecha no mayor a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la licitación, en el cual consten los siguientes aspectos:

- a. El haber sido legalmente constituido como tal;

	<p><i>Fecha:</i> ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

- b. Que su objeto social esté relacionado con el objeto de la presente selección abreviada;
- c. La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.

La información atinente a la "DURACIÓN DE LA SOCIEDAD" podrá acreditarse tanto con el certificado de existencia y representación legal que expide la Superintendencia Financiera, así como con el certificado de existencia y representación legal que expida la respectiva Cámara de Comercio, con ocasión que ambos documentos, fueron investidos de una entidad tal, que pueden desarrollar en su cuerpo informativo precisiones que obedecen a circunstancias jurídicas de naturaleza comercial.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

El proponente deberá presentar certificado de existencia y representación legal de la Compañía de Seguros expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada, indicando los ramos autorizados, su duración y representación legal.

La duración de la compañía de seguros no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.

En caso presentarse la oferta en Unión Temporal o Consorcio, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL O ACTUACION POR MEDIO DE APODERADO

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo.



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733-7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

Fecha:

ABRIL 01/ 2014

INVITACION ABIERTA No 12-2014

Gerencia

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Cuando el(los) proponente(s) nacional(es) actúe(n) por medio de un representante o apoderado, deberá(n) presentar el original del documento legalmente otorgado ante autoridad competente en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas, especialmente que se halla facultado para presentar la propuesta, contraer las obligaciones que surgen del presente proceso y adelantar los trámites requeridos para la legalización del contrato, ejecución y liquidación del mismo, según sea el caso.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

El oferente, persona natural o persona jurídica deberá encontrarse debidamente inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en las algunas de las siguientes actividades, especialidades y grupos:

Actividad	Especialidad	Grupos
03- Proveedor seguros generales	23 Servicios -	10 Producción de Producción de seguros de vida

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste que se encuentran inscritos así:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
SECCIÓN K. seg. generales ACTIVIDADES	64.Actividades de servicios financieros, excepto las de	651 seguros y capitalizaciones	6511

	<p><i>Fecha:</i> ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

FINANCIERAS Y seguros y de pensiones 6512 seg.
De vida
DE SEGUROS

La Clasificación Solicitada debe coincidir con la informaron del Proponente contenida en el Registro Único Tributario "RUT", expedido por la DIAN.

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario.

Para el caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro al interior de la propuesta, y en caso de resultar favorecido dentro del Proceso de Selección, deberán solicitar el NIT y aportar el correspondiente RUT a nombre de la Unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación.

CAPITULO VI ESPECIFICACIONES TECNICAS BÁSICAS

La propuesta presentada por cada proponente deberá sujetarse a lo dispuesto en el anexo 1 del presente pliego de condiciones definitivas.

CAPÍTULO VII EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, realizara el análisis la propuesta observando los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente pliego y se deben tener en cuenta los factores de evaluación propios indicados en la Invitación Abierta.

Los requisitos y documentos exigidos, son de obligatorio y estricto cumplimiento.

El procedimiento empleado en el análisis de las ofertas así como los

	<p><i>Fecha:</i></p> <p>ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en los pliegos de condiciones definitivos.

2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA EMSER E.S.P, de acuerdo con los factores de escogencia y calificación señalados en el presente pliego de condiciones, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al Oferente cuya propuesta sea más favorable a la Entidad y esté ajustada a los pliegos de condiciones.

- En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:
- Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones.
- Los amparos deben ser independientes unos de otros respecto de sus Riesgos y de sus valores asegurados
- solamente se admitirá las siguientes exclusiones, en el contrato de seguro que ampara el cumplimiento de los contratos que suscriba, y cualquier otra estipulación que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a estas, no serán aceptadas por la empresa.

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2. Daños causados por el contratista a los bienes de la Entidad Estatal no destinados al contrato.

3. Uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la Entidad Estatal.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

	<p>Fecha: ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p>Gerencia</p>

- 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
- 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
- 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
 - a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 - b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 - c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 - d) Cobertura expresa de amparo patronal.
 - e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
- Las condiciones técnicas adicionales.
- Condiciones económicas adicionales que para la entidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, tales como descuentos por pronto pago.
- El precio de la propuesta, teniendo en cuenta la calidad y seguridades ofrecidas.
- Las condiciones de experiencia relacionada.

2.1 ANÁLISIS PRELIMINAR O JURÍDICO

Se tiene en cuenta el cumplimiento de la totalidad de documentos exigidos en este pliego de condiciones.

	<p align="center"><i>Fecha:</i> ABRIL 01/ 2014</p>
<p align="center">INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p align="center"><i>Gerencia</i></p>

A este análisis no se le asignará puntaje, su resultado será si cumple o no cumple la propuesta los requerimientos de establecidos en el pliego de condiciones definitivo y la ley, para así eliminar o habilitar la propuesta, para continuar su evaluación. Sólo las propuestas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en este documento pasarán al análisis técnico y económico.

2.2 ANÁLISIS TÉCNICO

Este análisis se hará conforme a los parámetros, requisitos y especificaciones técnicas establecidas en estos pliegos de condiciones definitivos.

3. FACTORES DE PONDERACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La selección del contratista se realizará teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando la oferta cumpla con los requerimientos técnicos solicitados en el Objeto a contratar; acompañado de los documentos enunciados en los requisitos mínimos y demás documentación que el oferente considere pertinente.

ITEM	DOCUMENTO	PUNTAJE
1	<i>Carta de presentación de la propuesta</i>	10
2	<i>Propuesta económica presentada</i>	80
4	<i>Cumplir con los requisitos mínimos establecidos</i>	10
TOTAL		100

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se preferirá al proponente que presente la mejor oferta económica, entendiéndose como tal, aquella que teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, ofrezca el precio más favorable para la EMSER E.S.P.

De persistir el empate, La EMSER E.S.P adjudicará a quien haya entregado primero la oferta siempre, según el orden de entrega de las mismas.

	<p><i>Fecha:</i> ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

CAPÍTULO VIII CONDICIONES DEL CONTRATO

1. **OBJETO:** Contratar con una compañía de seguros legalmente constituida los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes, planta, equipos, parque automotor y la responsabilidad de los funcionarios de aquellos por los cuales es legalmente responsable la EMSER EPS. Para la vigencia 2014-2015.

2. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para la materialización del valor enunciado en la cláusula anterior, se han previsto pago, dentro de los 15 días siguientes a la entrega de las pólizas o SOAT requeridos, previa cuenta de cobro presentada por la Aseguradora y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

3. PLAZO Y VIGENCIA

El plazo máximo de la ejecución del contrato, será desde el 16 de Abril 2014 a Abril 15 de 2015 o hasta agotar disponibilidad, previa aprobación de pólizas y registró presupuestal.

4. DOMICILIO

Para los efectos de la presente invitación abierta, se tendrá como domicilio el Municipio de Líbano Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 Teléfono 2561211.

5. TRÁMITE Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación se suscribirá el respectivo contrato, el adjudicatario tendrá un plazo de cuatro (02) días contados a partir del recibo del contrato, para devolverlo debidamente firmado y legalizado (póliza).

	<p><i>Fecha:</i> ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

Las pólizas que deberá presentar para legalizar el contrato son las siguientes

- a. De cumplimiento de las estipulaciones pactadas sobre los pliegos de condiciones definitivos, condiciones y especificaciones contractuales, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. De calidad de los servicios y bienes suministrados, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del mismo y cuatro (4) meses más.

Cualquier información adicional podrá ser atendida en la Gerencia de la EMSER E.S.P Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2, teléfono 2564353.

4. TIPO DE CONTRATO: SEGUROS

5. VALOR ESTIMADO: Veintisiete Millones Seiscientos Setenta Mil Setenta Y Nueve Pesos (\$27.670.079.00) Mcte.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No144 de fecha marzo 20 de 2014.

7. Supervisión: Dirección Administrativa Financiera y Comercial

9. NORMATIVIDAD APLICABLE

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) el Artículo 3 de la ley 689 de 2001. Artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN PRE-PLIEGOS	Abril 01/2014	www.emseresp.com



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tollima

NIT: 890.703.733-7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

Fecha:

ABRIL 01/ 2014

INVITACION ABIERTA No 12-2014

Gerencia

OBSERVACIONES A PRE-PLIEGOS	Hasta Abril 04/2014 12:00 M	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 oficina de Archivo y Correspondencia o gerencia@emseresp.com
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Abril 07/2014	www.emseresp.com
APERTURA DE INVITACIÓN ABIERTA Y CONSULTA DE PLIEGOS DEFINITIVOS.	Abril 07/2014 a las 04:00 pm	www.emseresp.com
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Abril 09/2014 de 08:00 am a 12:00 M.	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 oficina de Archivo y Correspondencia
AUDIENCIA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA	Abril 09/2014 a las 12:20 PM.	Sala de Juntas de la EMSER E.S.P.
EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	Abril 09/2014 a las 2:30 PM.	Sala de Juntas de la EMSER E.S.P.
PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN.	Abril 09/2014 a las 5:30 PM.	www.emseresp.com
OBJECIONES A LA CALIFICACIÓN	Abril 10/2014 hasta las 12:30 PM.	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 oficina de Archivo y Correspondencia o gerencia@emseresp.com
RESPUESTA A LAS OBJECIONES	Abril 11/2014 a las 12:00 M.	www.emseresp.com
ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN ABIERTA	Abril 14/2014 a las 05:00 PM.	www.emseresp.com
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO	Abril 15/2014 a las 04:30 PM.	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 – Despacho de la Gerencia.

FIRMADO EN ORIGINAL

JOHANNA PAOLA GUZMAN MORA
Gerente

	<p><i>Fecha:</i> ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

ANEXO 1

Modelo de Carta de Presentación de Propuesta

Ciudad, Enero ____de 2014

Señores:

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL LIBANO TOLIMA
JOHANNA PAOLA GUZMAN MORA
GERENTE
Calle4carrera 13 esquina Piso 2
Ciudad**

REF: Invitación Abierta No. 12 de 2014. Cuyo objeto es: La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio del Líbano-Tolima, "EMSER"E.S.P. Necesita contratar con una compañía de seguros legalmente constituida los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes, planta, equipos, parque automotor y la responsabilidad de los funcionarios de aquellos por los cuales es legalmente responsable la EMSER EPS. Para la vigencia 2014-2015-

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en los Pliegos de Condiciones para el contrato de la referencia manifiesto que:

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de la invitación Abierta .

Declaro así mismo:

a. Que ninguna persona o entidad que yo represente distinta a las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, o en el contrato que llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

	<p>Fecha: ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p>Gerencia</p>

b. Que de conformidad con la invitación que he consultado la Página www.emseresp.com conozco las adendas existentes dentro del proceso.

c. Que conozco las especificaciones y condiciones de los bienes a contratar, y las demás exigencias establecidas en la Invitación Pública, y me ciño a tales exigencias, renunciando a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de las mismas.

d. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

e. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o los pliegos de condiciones, para celebrar contratos con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA - EMSER E.S.P.

f. Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del proceso de selección no hemos tenido multas por incumplimientos contractuales.

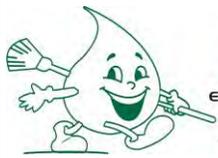
g. Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

h. Que conocemos las cantidades de los elementos, sus características, su naturaleza, y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de estos.

i. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

j. Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ () días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

k. Que el valor total de la propuesta es de: (\$)



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

Fecha:

ABRIL 01/ 2014

INVITACION ABIERTA No 12-2014

Gerencia

l. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios, debidamente numerados.

m. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre completo del proponente	
Nombre completo del representante	
C.C.	
Ciudad y dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

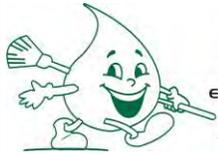
C. C. ___ NIT___ No _____

 <p>EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7 "UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"</p>	<p><i>Fecha:</i> ABRIL 01/ 2014</p>
<p>INVITACION ABIERTA No 12-2014</p>	<p><i>Gerencia</i></p>

ANEXO 2

Modelo Propuesta Económica (En Pesos Colombianos)

	RAMOS	VALOR ASEGURADO	TOTAL
1	INCENDIO		
	Edificio-terrenos-oficina	914.678.000	
	Maquinaria y equipo	89.905.721	
	Muebles y enseres	70.794.885	
2	SUSTRACCION		
	Maquinaria y equipo	66.438.480	
	Muebles y enseres	70.794.885	
3	ROTURA MAQUINARIA	89.905.721	
4	EQUIPO ELECTRONICO		
	Equipos electrónicos y de computo(no se ampara software)	94.817.614	
	Equipos Portátiles	3.400.000	
5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400.000.000	
6	MANEJO GLOBAL	40.000.000	
	TOTAL SECCION DAÑOS		9.880.474
7	AUTOMOVILES		
	Volqueta chevrolet OTI-721 Modelo 1989	26.700.000	1.393.740
	Volqueta Chevrolet OTI-753 Chasis Modelo 2009	113.300.000	4.599.980
	Volqueta Chevrolet OTI-719 Modelo 1971	11.300.000	1.179.720
8	TODO RIESGO CONTRATISTA		
	Caja compactadora camión de basura 5 cajas estacionarias capacidad de 3 yardas	133.988.000	2.175.965
9	SOAT - Para Todo El Parque Automotor		
	Volqueta chevrolet OTI-721 Modelo 1989		664.500
	Volqueta Chevrolet OTI-753 Chasis Modelo 2009		840.000
	Volqueta Chevrolet OTI-719 Modelo 1971		664.500
	Camion Chevrolet OTI-756 Modelo 2013		664.500
	Motocarro placa NCG371		386.700
10	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	100.000.000	5.220.000
	TOTAL.....		\$27.670.079.00



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

Fecha:

ABRIL 01/ 2014

INVITACION ABIERTA No 12-2014

Gerencia

Valor total de la Propuesta: _____ (\$)

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C. C. ___ NIT ___ No _____

Dirección:

Teléfono:

E-mail: